

MS 385
19 2/1764
C.1

Lunes 23 de Octubre de 1922

UN DUELO PRIMAVERAL

Después de dos días de injurias, se llevó a efecto anteayer el duelo entre los señores don Ismael Edwards Matte y don Cornelio Saavedra.

Todo contribuyó a dar solemnidad e interés al espectáculo.

El día claro y luminoso, que subrayaba la alarmante desproporción corporal de los duelistas; la primavera, con sus notas alegres y chillonas de fiesta estudiantil; la prensa, que después de haber anunciado la hora y el sitio del lance, enviaba allí su personal de reporteros y fotógrafos; y, finalmente, la policía, que con una abnegación paternal, después de facilitar talvez las balas, vigiló paso a paso las peripecias del duelo...

Hasta la suerte, con sus caprichos de mujer, - ¡cosas de la primavera! - se hizo cómplice de los legisladores, que en un ambiente de égloga, entre árboles floridos y arroyos murmurados, se disponía a faltar al artículo 406 del Código Penal. La moneda lanzada al aire para decidir quién mediría los pasos reglamentarios, señaló a don José Maza, el "as de ases" en materia de largo y divergencias perniciosas.

Momentos de ansiedad. Voces de mando. Después... dos tiros disparados injusta y traidoramente contra el césped, y el honor satisfecho, y los abrazos, y las congratulaciones y el acta.

El acta, sobre todo en los duelos nacionales, es lo más transcendental y duradero, como que es la documentación, la historia fidedigna, y habrá de vivir, acaso, tanto o más que los duelistas.

"En la Cisterna, a 21 de Octubre de 1922 - dice el acta -, se verificó el duelo concertado entre los señores Cornelio Saavedra e Ismael Edwards Matte, cambiando se un disparo en la forma (acostumbrada) convenida.

"Los duelistas resultaron ilesos.

"Los padrinos dejan constancia de haber verificado el lance en la forma acostumbrada", "acostumbrada", entre paréntesis, no vale.- José Maza.- S. Labarca L.- Armando Jaramillo.- Ladislao Errázuriz".

Ese ligero lapsus cálamí, salvado al final del documento, y que señala la divergencia cada vez más corta entre "lo acostumbrado" y "lo convenido" en materia de lances personales, viene a señalar una efeméride notable en nuestros anales duelísticos.

El primer intento de los padrinos, parece haber sido declarar que los disparos, sin dirección ofensiva, ni avieso propósito, constituyen la "forma acostumbrada".

Viejos prejuicios medioevales, los llevaron, sin embargo, a corregir este concepto, y reemplazarlo por las palabras "forma convenida", restando así todo mérito al acto de valor de los duelistas.

Porque si en efecto estaba convenido disparar contra el aire, la tierra o cualquiera de los cuatro elementos, y ambos contendores prestaban fe a este compromiso, ¿qué temor podían tener al encontrarse en una quinta hermosa, a las once de la mañana, a sabiendas que de allí habían de regresar un cuarto de hora después a beber su habitual aperitivo?

Hicieron mal los padrinos y falsearon la verdad al decir que la incuidad del duelo se debió a un convenio y no a la costumbre.

El acta, en cambio, tiene la ventaja de abrir un nuevo horizonte. Establece implícitamente el derecho de las partes a convenir en que no habrán de apuntarse.

En el caso de los señores Edwards y Saavedra, no existió este convenio. Ambos creían que podían ser heridos, y dieron prueba del único arranque caballeroso y de valor que, a mi juicio, puede existir en el duelo: no disparar al adversario.

Ruego a mis lectores que guarden un secreto que podría comprometer la tranquilidad de un hombre que, hasta ahora, nunca ha salido desafiado seriamente: Si, por desgracia, me encontrara en ese caso, tampoco dispararía, salvo que al oír la voz de mando me diera un miedo excesivo... un miedo de esos que obligan a pensar en la importancia jurídica y social del derecho de defensa.

Más aún, lo único lógico en un duelo por ofensas, es que los contrincantes no disparen. Porque si cada adversario considera al otro un hombre indigno, no debe sentirse ofendido, ni menos ir al campo del honor, y si no lo estima así, ¡qué eterno remordimiento haberlo herido, aunque sea por error o por mala puntería!

Ojalá se abra paso la razón, y las palabras "acostumbrado" y "convenido" se confundan en una sola y los duelos se realicen, pero con la precisa condición de no herir al adversario.

P.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile